

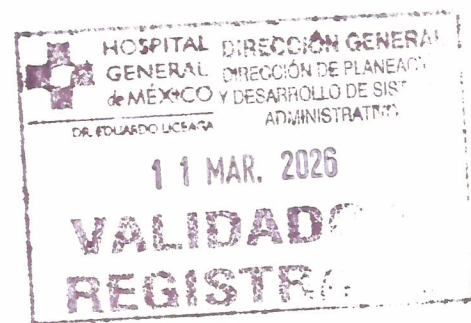


Salud
Secretaría de Salud





DR. EDUARDO LICEAGA

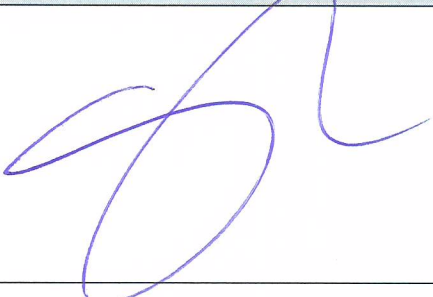
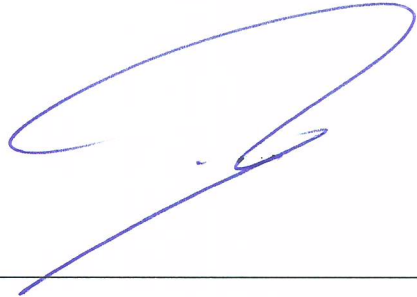

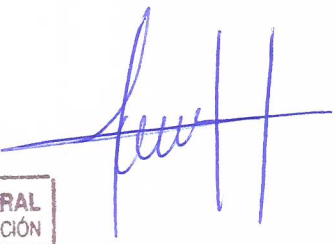
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS

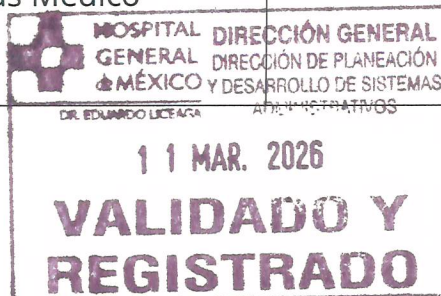




FEBRERO, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEI-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 2 de 26	

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS
CÓDIGO:	HGMEI-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica	
VALIDÓ: DR. ÁNGEL AUGUSTO PÉREZ CALATAYUD Jefe de División Áreas Críticas y Urgencias	
VALIDÓ: DRA. GABRIELA ELAINE GUTIERREZ UVALLE Coordinadora de Urgencias	
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. KAROL DE LA CRUZ SIMÓN Jefa del Servicio de Urgencias Médico Quirúrgicas	





	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 3 de 26	

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
I. ANTECEDENTES	6
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	11
IV. ATRIBUCIONES	12
V. ORGANIGRAMA	15
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16
Dirección de Coordinación Médica	
Jefatura de División de Área Críticas y Urgencias	
Jefatura del Servicio de Urgencias Médico Quirúrgicas	16
Coordinación Clínica	19
Coordinación de Enseñanza	21
Coordinación de Investigación	23
Apoyo de Gestión Administrativa	24

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 4 de 26	

INTRODUCCIÓN



La elaboración del presente Manual de Organización permitirá guiar al personal adscrito, residente y rotante al servicio de Urgencias Médico Quirúrgicas, basándose en los antecedentes históricos, estructura orgánica, atribuciones y marco jurídico que compete al área de servicio. Por lo que dicho servicio dentro del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, otorga atención con base en conocimientos científicos y sentido humano a los pacientes con problemas de salud que pongan en riesgo un órgano, función e inclusive la vida.

Todo lo anterior se estructura con base en el Programa de Trabajo de este Hospital, el cual establece las acciones a seguir para alcanzar mayor equidad en las condiciones de salud de la población y superar los retos marcados; por ello es necesario formular y mantener actualizado el Manual de Organización de este Servicio para ajustarse al estado actual de nuestro sistema de organización y nuestro entorno. Es importante destacar que al desempeñarse las funciones inherentes al personal se tenderán a mejorar las condiciones de la población, así como lograr los objetivos del presente manual.

Cabe señalar que este instrumento administrativo servirá para dar a conocer el tipo de organización que se maneja en este Servicio, el perfil requerido tanto en la rama médica y paramédica para conjuntar todos los elementos y lograr su desarrollo organizacional, basándonos en la misión y visión del Servicio, coadyuvando así al logro de los objetivos y éxito de nuestra institución.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 5 de 26	

OBJETIVO

El objetivo de un manual de organización del servicio de urgencias es establecer los lineamientos, estructura, funciones y responsabilidades para garantizar una atención médica oportuna, eficiente y de alta calidad a los pacientes en estado crítico o agudo.

Objetivos principales

Organización y estructura: Definir la estructura orgánica del servicio, las jerarquías y las relaciones de coordinación entre el personal, como médicos, enfermeros y camilleros.

Lineamientos y normatividad: Establecer las bases legales y administrativas bajo las cuales opera el servicio de urgencias, garantizando el respeto a los derechos de los pacientes y los profesionales.



Estandarización de procesos: Detallar los procedimientos estandarizados para la atención de pacientes, desde el Triage inicial hasta el diagnóstico y tratamiento, promoviendo la uniformidad y la calidad de la atención.

Funciones y responsabilidades: Aclarar las funciones, actividades y responsabilidades de cada puesto dentro del servicio para evitar duplicidad de tareas y deslindar responsabilidades.

Evaluación y mejora continua: Proporcionar un marco de referencia para evaluar la situación de salud de los pacientes y la demanda de atención, facilitando la planeación y mejora de los servicios.

Capacitación y referencia: Servir como una guía para la capacitación del personal nuevo y como referencia para la ejecución de procesos de atención, incluyendo la referencia de pacientes a otras áreas o instituciones cuando sea necesario.

Manejo de recursos: Regular el uso racional de los recursos disponibles, como medicamentos, insumos y equipo, para asegurar una gestión óptima en situaciones de emergencia.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 6 de 26	

I, ANTECEDENTES



El Hospital General de México se concibió en 1895 por el Dr. Eduardo Liceaga cuando era presidente del Consejo de Salubridad General, con apoyo del presidente de la República, General Porfirio Díaz, quien lo inauguró el 5 de febrero de 1905 con el fin de proteger la salud de los enfermos de beneficencia pública. Posteriormente el Dr. Liceaga fue nombrado por el presidente de la República como director general del Proyecto del Hospital General. Desde su fundación, las urgencias que acudían al Hospital General de México eran atendidas por una guardia establecida y conformada por médicos practicantes y posteriormente por médicos residentes. No se contaba con un área asignada específica para Urgencias y los pacientes eran distribuidos de acuerdo con la patología que presentaban en los diferentes pabellones del hospital. Más adelante se establece un cubículo en el edificio de la Consulta Externa, formalizándose en el año 1962 con la creación de un Área de Observación que constaba de dos camas.

En 1966 se hizo cargo de la Dirección del Hospital el Dr. Raúl Fournier Villada quien intensifica la reestructuración física de las instalaciones del Hospital e inició el reacondicionamiento de Urgencias y Terapia Médica Intensiva. A partir del mes de diciembre de 1968, por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo en su sesión del día 17 de diciembre, se unieron los servicios de Urgencias y Terapia Médica Intensiva y se designó al Dr. Héctor Hugo Rivera Reyes como jefe del servicio otorgándole el nombramiento definitivo en el año de 1969. En 1979 se nombra jefe de Enfermería de Urgencias Médicas a la enfermera Yolanda Lozano, quien en 1980 es becada para tomar el curso Pos técnico en Administración quedando en su lugar la L.E.O. Irma Varela. Al término de dicho curso retoma su puesto.

En 1985 por los acontecimientos del sismo se prestaron 8 camas para Terapia Intensiva mientras se remodelaba ese servicio. En 1988 el Dr. César Athié Gutiérrez es designado como jefe Médico del Servicio de Urgencias Médico- Quirúrgicas. En 1996 se nombró jefe de Enfermería a la E.A.S.E. Silvia López Pozos quien en 1998 fue designada como Subjefe del Departamento de Enfermería por lo que se nombra a la Lic. Enf. María Soledad Ortiz Vázquez como jefe de enfermeras del servicio de Urgencias Médico- Quirúrgicas.

En septiembre del 2005 el servicio cuenta con una remodelación, ampliándose de 2 a 4 consultorios más en el Área de Filtro, así como un Cuarto de Choque con 6 camas y una Sala de Observación con 16 camas no censables, un área de sub-CEyE, una de botiquín interno, una de Rayos X, 3 salas de espera (1 para pacientes y 2 para familiares). El 30 de marzo de 2006 se inauguró la remodelación por el Dr. Ruelas, secretario de Innovación y Calidad. El jefe de servicio, el Dr. Juan Manuel San Román, explicó que no solo se ocuparon de mejorar la estructura física sino también se dio atención a los recursos humanos a través de la capacitación constante. Prueba de ello han sido los cursos de ACLS y de ATLS, así como de los cursos de especialización en atención crítica y administración brindados al personal que labora en el área de Urgencias.

El 22 de noviembre del 2006, el Dr. San Román nombra coordinadora administrativa a la C. Ma. Lourdes Estrada García. En el mes de febrero del 2008 se designa a la C. Concepción Becerril como delegada administrativa y refrenda en sus puestos al Dr. Raúl Nieto de Pascual como jefe de la Unidad de Medicina Interna y al Dr. Heriberto Rodea como jefe de la Unidad Quirúrgica en el servicio de Urgencias Médico-

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 7 de 26	

Quirúrgicas. El 16 de diciembre 2010 se instituye al Dr. Héctor Nava Sánchez como jefe de Servicio y como jefe de Unidad al Dr. Martín Sánchez Zúñiga, continuando en sus puestos el jefe de Enfermería y la Coordinadora Administrativa. El 14 de enero del 2012 se designa al Dr. Jorge Ramírez Velasco como jefe de Servicio, como jefe de Unidad de Cirugía a la Dra. Gabriela Elaine Gutiérrez Uvalle y al Dr. Héctor Sánchez Nava como jefe de la Unidad de Medicina Interna. En el 2013 se nombró delegada administrativa a la M.A.H. y S.P. Consuelo Márquez Terrazas. En marzo del 2014 se autoriza el curso de especialización en Medicina de Urgencias avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México dentro del Hospital General de México; en marzo 2015 se nombra jefe Médico a la Dra. Gabriela Elaine Gutiérrez Uvalle y a la E.E.A.E.C. Norma Uribe González como jefe de enfermeras. El 10 de octubre de 2016 se nombra a la Maestra en Administración del Cuidado en Enfermería, María Guadalupe Díaz Rojas como jefa de enfermeras interina.



El mes de septiembre del año 2017 es designado Jefe de Enfermería Interino el E.A.E.C Mario Cuna Hernández y posteriormente en noviembre de ese mismo año se nombra al Dr. José Antonio Mérida García como Encargado Interino del Despacho de los Asuntos del Servicio de Urgencias Médicas fungiendo como tal hasta el mes de abril de 2018 y quedando posteriormente en dicho puesto el Dr. Jorge Ariel Sosa Bolio a partir del 1 de abril en conjunto con la Licenciada Francisca Evaristo Antonio como Jefa interina del área de Enfermería y la Delegada Administrativa Jessica Lucio Hernández a partir del 2019.

El 15 de mayo del 2021 se crea la Jefatura de división de Urgencias Médico Quirúrgicas, de la cual pasan depender todas las áreas de urgencias del Hospital, incluyendo el Servicio de Urgencias Médico Quirúrgicas. Dicha jefatura de división depende directamente de la Dirección de la Coordinación médica. Y queda a cargo de la Dra. Gabriela Elaine Gutiérrez Uvalle.



El 1ro de septiembre el Servicio de Urgencias Médico-Quirúrgicas cuenta con dos jefaturas, la de Urgencias Médicas, a cargo del Dr. Diego Armando Santillán Santos y la de Urgencias Quirúrgicas, a cargo del Dr. Noé Isaías Gracida Mancilla. El 16 de septiembre, se integran, como comisión, los cirujanos de la clínica de Patología Quirúrgica Aguda, de Cirugía General, al Servicio de Urgencias Quirúrgicas.

El 16 de noviembre 2024 deja la jefatura el Dr. Diego Armando Santillán, asumiendo actualmente la nueva gestión de puesto en el servicio de Urgencias Médicas, el Dr. José Alberto Chávez Martínez durante dicha gestión se retoma el proyecto de reconversión en el servicio de urgencias, además de iniciar con el manejo oportuno e inicial del servicio de hemodiálisis con los pacientes con enfermedad renal crónica agudizada o aguda, se replanteó el proyecto de construcción de la nueva torre del servicio.

El día 1 de junio 2025 deja la jefatura el Dr. José Alberto Chávez Martínez, asumiendo la nueva gestión la Dra. Karol de la Cruz Simón, la cual continúa con la realización en conjunto con demás jefaturas de áreas críticas protocolos de atención en sedación, transfusión, analgesia unificando criterios de tratamiento hospitalario, se realiza actualizaciones en el manual de procedimientos y organización, donde se incluyen coordinadores clínicos por turno cuya función es continuar con la atención médica oportuna, segura y de calidad, mediante la implementación protocolos basados en evidencias, optimización de recursos y coordinación interdisciplinaria entre los servicios tratantes, se realiza la reestructuración del sistema de Triage electrónico categorizando de acuerdo al tiempo de espera de la nueva semaforización, se realiza

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 8 de 26	

convenios con hospitales de segundo nivel IMSS Bienestar, para traslados de pacientes que ameriten continuar con atención en unidades de segundo nivel garantizando continuidad clínica, trazabilidad administrativa y responsabilidad compartida en la atención a través de vía electrónica con plataforma digital habilitada en la unidad hospitalaria.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 9 de 26	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.



REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 10 de 26	

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.



DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 11 de 26	



III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar atención médica inmediata y especializada, las 24 horas del día, los 365 días del año, a pacientes con alteraciones agudas de su salud que puedan poner en riesgo su vida o generar secuelas permanentes; Ofrecer una respuesta rápida y eficiente ante emergencias y urgencias médicas, garantizando el acceso inmediato a los servicios hospitalarios, con esto se lograra estabilizar y diagnosticar a los pacientes de manera oportuna, utilizando recursos humanos y tecnológicos de alta calidad además de Coordinar el manejo y traslado de pacientes que requieran atención de mayor especialización y actuar con calidez, ética y humanismo, respetando la dignidad de los pacientes y sus familias.

VISIÓN

Ser un servicio de urgencias líder y de referencia, reconocido por la excelencia en la atención médica de alta complejidad así como destacar por la calidad y seguridad de la atención, logrando la máxima satisfacción de los pacientes y sus familias, contando con un equipo multidisciplinario altamente calificado, que se mantenga en capacitación constante y utilice tecnología de vanguardia con esto fomentar la docencia y la investigación en el campo de la medicina de urgencias, contribuyendo a la formación de futuros profesionales y al desarrollo científico y Establecerse como un referente en la atención de emergencias, con procesos estandarizados y eficientes que minimicen los tiempos de atención.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 12 de 26	

IV. ATRIBUCIONES



Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas por su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre del 2011, que en su artículo 3º dice: el Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine este Estatuto.
- II. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 13 de 26	

III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.

IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.

VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y

VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con este Estatuto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 24 de junio de 2013, que en su artículo 16° dice: La Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno.

II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución.



III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;

IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;

V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 14 de 26	

VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato.

IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo.

X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno.

XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención.

XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital.

XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital.

XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud.



XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud.

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de la salud.

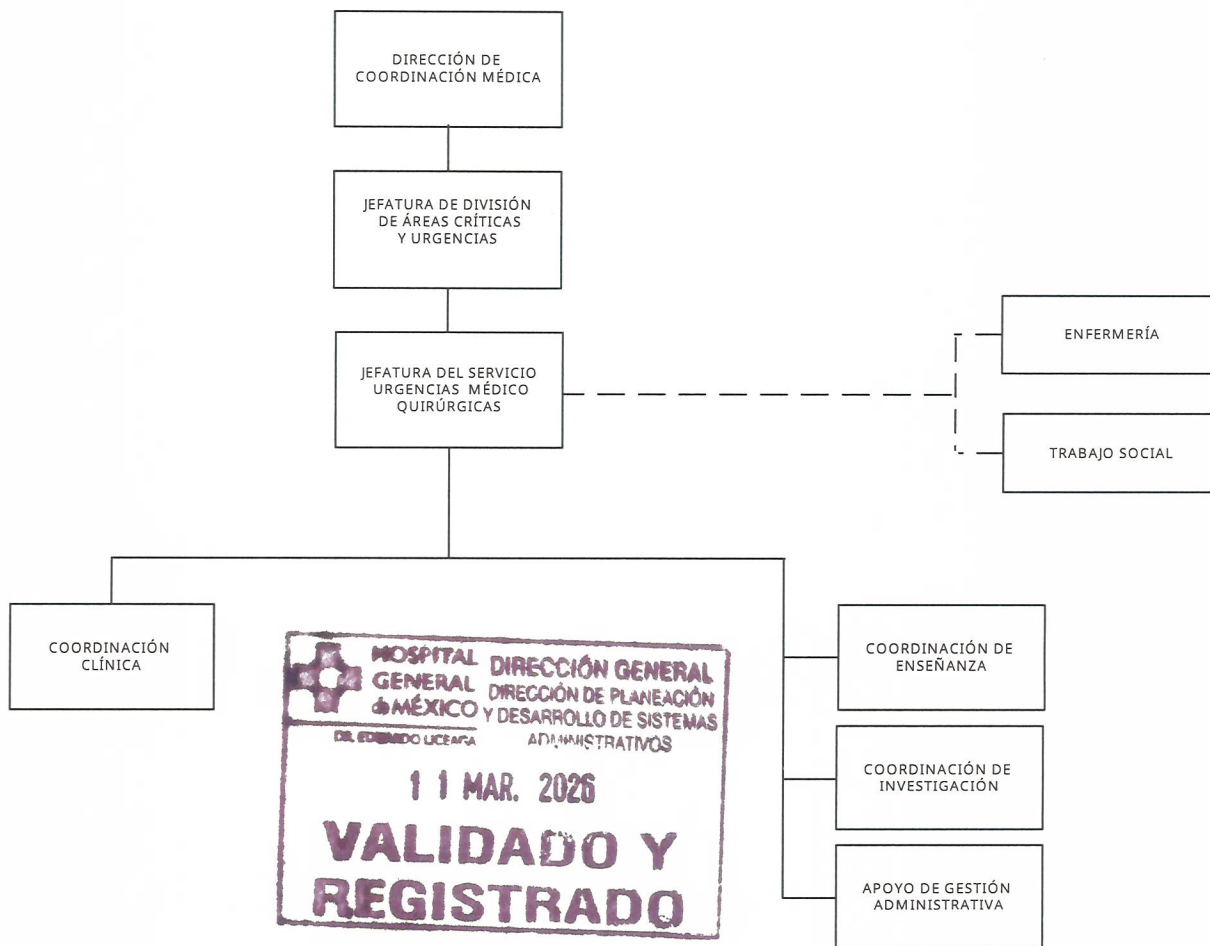
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1º. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 15 de 26	

V. ORGANIGRAMA





AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

APROBÓ:

DR. ÁNGEL AUGUSTO PÉREZ CALATAYUD
JEFE DE DIVISIÓN ÁREAS CRÍTICAS Y URGENCIAS

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001	Hoja 16 de 26		

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



JEFATURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS

OBJETIVO



Garantizar la prestación de una atención médico-quirúrgica oportuna, segura y de calidad a los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias, mediante la coordinación eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, en apego a la normativa institucional y a los estándares de seguridad del paciente; fomentando la integración de las actividades asistenciales, docentes y de investigación, así como la mejora continua, el trabajo interdisciplinario y el trato humanizado, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES



1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.
8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 17 de 26	

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEI.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.
14. Dirigir al personal médico adscrito al servicio generando un rol de distribución de personal en las diversas áreas, el cual deberá de ser colocado en las diversas áreas del servicio, firmado y posteriormente archivado para consultas futuras.
15. Organizar, controlar y en su caso resolver coordinadamente con las áreas correspondientes, las necesidades del personal relacionadas con recursos materiales, desarrollo profesional y de capacitación, al igual en el ámbito de investigación en congruencia con el desempeño de las labores operativas en el servicio.
16. Coordinar y participar directamente en la capacitación y actualización técnica del personal médico y paramédico, acorde con las necesidades detectadas.
17. Supervisar sistemáticamente al personal médico a su cargo, apego a los procedimientos y lineamientos del servicio y la organización, de igual manera supervisará la permanencia de éstos en el servicio con el fin de mejorar la calidad de atención proporcionada a los pacientes.
18. Supervisar y evaluar la calidad, oportunidad y veracidad de la información de las actividades programadas y acordar con el director de especialidades Médicas (jefe de división de UMQ) las posibles soluciones a las desviaciones encontradas.
19. Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas ya establecidas según lo demanden los programas prioritarios, para su atención oportuna.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 18 de 26	

20. Supervisar tendencias de los indicadores que se llevan en el Servicio para el buen logro de los objetivos trazados y marcar las estrategias a seguir.
21. Supervisar y coordinar las actividades de los Médicos adscritos al Servicio: que realicen el paso de visita diariamente y verificar que los Médicos de Base y residentes cumplan con lo estipulado.
22. Supervisar la actualización y elaboración de los Manuales que se requieran para el buen funcionamiento del Servicio.
23. Calendarizar las reuniones de trabajo con las diferentes áreas insertas en el Servicio para establecer estrategias a seguir y lograr con éxito los objetivos trazados en el Programa de Trabajo.
24. Autorizar las incidencias laborales del personal Médico a su cargo, para su control y seguimiento requeridos.
25. Programar el rol de vacaciones del personal a su cargo. Revisar y validar la plantilla del personal a su cargo, para el buen funcionamiento del Servicio.
26. Participar activamente en los comités que involucren a la jefatura de urgencias.
27. Promover y vigilar el apego al código de conducta y el decálogo de integridad de la organización por parte de todo el personal del servicio.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 19 de 26	



COORDINACIÓN CLÍNICA

OBJETIVO

Garantizar una atención médica oportuna, segura y de calidad en el servicio mediante la implementación de protocolos basados en evidencia, sistemas de Triage estructurado, optimización de recursos y coordinación interdisciplinaria. Esto incluye la capacitación continua del personal, la gestión de riesgos clínicos, la incorporación de tecnologías avanzadas y la respuesta eficiente en situaciones de crisis, desastres y emergencias masivas, asegurando una cobertura 24/7 y la derivación oportuna a unidades especializadas.

FUNCIONES



1. Supervisar y garantizar una atención médica integral, oportuna y de calidad en el servicio, mediante la optimización de recursos, la capacitación continua del personal, el desarrollo de protocolos basados en la mejor evidencia disponible y la coordinación efectiva entre los diferentes servicios hospitalarios.
2. Establecer lineamientos operativos estandarizados para la atención de urgencias.
3. Coordinar la adecuada distribución del personal médico y de enfermería en los distintos servicios de urgencias, asegurando la cobertura 24/7.
4. Implementar sistemas de triage estructurado para priorizar la atención según la gravedad del paciente.
5. Desarrollar e implementar protocolos basados en la evidencia para el manejo de patologías urgentes en cada área.
6. Garantizar la bioseguridad y bioética en los procedimientos de urgencias.
7. Reducir eventos adversos a través de la aplicación de programas de gestión de riesgos clínicos y auditoría médica.
8. Establecer indicadores de calidad como tiempo de atención, mortalidad, reingreso, estancia hospitalaria y eficiencia en el manejo de recursos.
9. Organizar la adecuada asignación del personal médico, médicos becarios en los distintos servicios de urgencias, garantizando cobertura permanente durante el turno asignado.
10. Coordinar la zona de triage y hospitalización en condiciones de emergencia sanitaria en conjunto con asistentes de dirección y coordinación de enfermería.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 20 de 26	

11. Aplicar eficientemente en conjunto con médicos adscritos el sistema de referencia y contrarreferencia para la derivación de pacientes hacia unidades críticas, servicios especializados y unidades de segundo nivel.

12. Gestionar y otorgar en ausencia del jefe inmediato consentimiento/visto bueno, correspondiente mediante rúbrica, conforme a las atribuciones conferidas y a la normativa institucional aplicable.

13. Gestionar en ausencia del jefe inmediato el suministro y resguardo de medicamentos controlados y narcóticos necesarios para atención médica asegurando el uso adecuado y la continuidad terapéutica de los pacientes especializados.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 21 de 26	



COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar todas las actividades académicas que involucren al personal del servicio, tendrá comunicación directa con el profesor (a) titular y adjunto del curso de especialización en Medicina de Urgencias con el fin de promover el apego a las obligaciones operativas dentro del seminario de atención médica además de generar un plan de trabajo con el objetivo de gestionar cursos y capacitaciones para el personal del servicio.



FUNCIONES

1. Participar juntamente con el profesor titular y los profesores adjuntos, en el curso universitario de postgrado de la Unidad de Posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), a fin de dar cumplimiento al Programa Académico del curso de la especialidad de Medicina de Urgencias, los seminarios, sesiones académicas y sesiones bibliográficas, para continuar egresando médicos de calidad.
2. Organizar y evaluar las actividades académicas y de enseñanza de los médicos residentes del Curso de Posgrado en Medicina de Urgencias, juntamente con los profesores adjuntos al curso Universitario, con el fin de verificar el alcance de los objetivos en conocimientos teóricos, destrezas, habilidades y su aplicación en la clínica, de acuerdo con el programa PUEM y los trazados por la jefatura de Medicina de Urgencias y el Titular del Curso Universitario.
3. Participar en la realización el rol de guardias de los médicos en entrenamiento en la especialidad de Medicina de Urgencias, para la atención oportuna de los pacientes y del Servicio el cual se entregará al inicio del mes para resguardo en el archivo del servicio.
4. Participar en la organización en conjunto con el jefe de residentes los periodos vacacionales de los médicos en entrenamiento, así como rotaciones del área de Medicina de Urgencias en otros hospitales, para mantener la atención de los pacientes en forma oportuna.
5. Participar en la organización de las actividades de los médicos de otras especialidades que roten por el Servicio de Medicina de Urgencias.
6. Supervisar y atender las situaciones relacionadas con el entrenamiento académico en ejercicio de la operatividad en el servicio, gestionar las reuniones y generar estrategias para el adecuado funcionamiento del personal residente, rotante e interno del servicio.
7. Coordinar el aula del servicio que da atención a los alumnos de pregrado en la materia de Medicina de Urgencias de las diversas escuelas de medicina, que tienen actividades en el

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 22 de 26	

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", y de las cuales son responsables los médicos especialistas en Medicina de Urgencias adscritos al Servicio.

8. Registrar y reportar a la jefatura mensualmente las diversas actividades académicas generadas por los médicos del Servicio de Medicina de Urgencias, para su control y seguimiento.
9. Gestionar los cursos y sesiones académicas para todo el personal del servicio con base en los modelos actuales de calidad y políticas institucionales vigentes.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 23 de 26	



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar el área de investigación clínica, tanto de la industria farmacéutica como los protocolos propios del Servicio, con los principios de buenas prácticas clínicas, a fin de que se adquiriera experiencia en nuevos fármacos que serán usados en los tratamientos de enfermedades tratadas en el servicio de urgencias y en los protocolos propios del Servicio y probar las teorías en ellos propuestas.

FUNCIONES

1. Coordinar y conocer los protocolos de investigación del Servicio, así como de los alumnos de posgrado del curso de especialización de Medicina de Urgencias que se estén llevando a cabo, para su desarrollo.
2. Coordinar la presentación de los protocolos a los Comités de Ética e Investigación para su aprobación y cumplimiento con los estándares internacionales en investigación clínica de la buena práctica clínica.
3. Vigilar el desarrollo de cada uno de los protocolos autorizados por los Comités de Ética e Investigación del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" a fin de tener especial atención en los eventos adversos originados debido a la administración de nuevos fármacos y/o intervenciones, a fin de vigilar su reporte al Comité de Ética.
4. Organizar y coordinar con los tutores, los protocolos de investigación para las tesis de los médicos de Posgrado, con el fin de fomentar el espíritu de investigación.
5. Dar seguimiento a los resultados de los protocolos, propuestos y aprobados, del Servicio para su atención oportuna.
6. Participar en las reuniones de investigación intra y extrahospitalaria, para su control y seguimiento.
7. Vincular la investigación en el Servicio de Urgencias con otros grupos de investigación en el Hospital y fuera de él a nivel nacional e internacional, para poder hacer estudios en conjunto.
8. Registrar y reportar a la Jefatura del Servicio y en la Dirección de Investigación en forma trimestral la productividad de los trabajos de investigación registrados, para su seguimiento con fines de publicación de estos y lograr estimular la investigación.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 24 de 26	



APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO



Apoyar de conformidad con las instrucciones del jefe de Servicio o responsable Designado en la organización, coordinación, programación y control de actividades del grupo administrativo, camillería y afanadores asignados al servicio de acuerdo las funciones que tienen determinadas en sus descripciones y perfiles de puestos, así como realizar la gestión, resguardo y distribución de insumos y bienes de consumo para el adecuado funcionamiento del o los servicios.

FUNCIONES

1. Participar con el o los jefes de Servicio y o responsable Designado, en las reuniones para el cálculo de bienes de consumo periódicos favoreciendo la eficiencia en el uso y evitando el desperdicio.
2. Elaborar y tramitar las solicitudes de insumos y bienes de consumo necesarios para la operatividad, considerando la instrucción dada por el jefe de servicio o responsable Designado para la operatividad del servicio, así como su seguimiento, considerando su recepción, resguardo y distribución.
3. Realizar recorridos diarios para detectar desperfectos en mobiliario, equipos, instalaciones e inmueble, reportándolos a las áreas correspondientes y dando seguimiento en el sistema BIODATA hasta su conclusión, informando diariamente de ello al jefe de Servicio o responsable Designado, así como su seguimiento correspondiente.
4. Organizar con base a las instrucciones del jefe de servicio o responsable Designado el rol de actividades y la distribución del personal administrativos, camilleros y afanadores, considerando las funciones que tienen establecidas en sus Descripciones y Perfiles de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, a fin de cubrir las necesidades del o los servicios y vigilar su cumplimiento en las diferentes áreas.
5. Elaborar bajo supervisión y aprobación del jefe de Servicio o responsable Designado, la programación de vacaciones, horas extraordinarias y suplencias del personal administrativo, camilleros y afanadores, contemplando las incidencias programadas y no programadas, asegurando en todo momento la cobertura operativa del servicio y el estricto cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.
6. Registrar las actividades realizadas, su productividad y permanencia del personal administrativo, camillero y afanadores a través de bitácoras o mecanismos de control establecidos para la evaluación de la productividad, necesidades y características del servicio, considerando las funciones contenidas en la Descripción y Perfil de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, según corresponda.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 25 de 26	

7. Gestionar las incidencias del personal administrativo, camilleros y afanadores bajo la indicación del jefe de Servicio o responsable Designado, respetando las Condiciones Generales de Trabajo, para el trámite correspondiente.
8. Elaborar o recibir las Cédulas de Evaluación del desempeño del personal administrativo, camilleros y afanadores, cuidando el correcto llenado y proporcionando la evidencia que fuere necesaria, para la firma y calificación del jefe de Servicio o responsable Designado y trámite correspondiente.
9. Apoyar al jefe del Servicio o responsable Designado en la detección de necesidades de capacitación del personal administrativo, camilleros y afanadores y de acuerdo con la instrucción que le sean dadas, gestionar las capacitaciones ante las instancias correspondientes según los procedimientos de la institución.
10. Apoyar al jefe de Servicio o responsable Designado, en la detección de necesidades del talento humano (personal administrativo, camilleros y afanadores), así como en la verificación y actualización de la plantilla del personal.
11. Elaborar y tramitar los movimientos de personal administrativo, camilleros y afanadores, (disposición, cambio de servicio y permutas), que sean autorizados por el jefe del Servicio o responsable Designado, debiendo notificar cuando afecte la operatividad del servicio.
12. Verificar, registrar y/o realizar el inventario anual del activo fijo, cotejando sus entradas, salidas y bajas conforme a los procedimientos e instrucciones institucionales (Formato F10).
13. Proponer ante el jefe de Servicio y/o responsable Designado, estrategias y controles para optimizar el uso de los recursos materiales en el o los servicios, y en caso de aprobación, instrumentarlos.
14. Identificar y proponer al jefe de Servicio o responsable Designado, mejoras en los procedimientos administrativos del servicio.
15. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del servicio o servicios en dónde se encuentra asignado.
16. Realizar otras funciones afines o complementarias al puesto que disponga el jefe de Servicio o responsable Designado para el cumplimiento de los objetivos del institucionales y del Servicio.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 00	HGMEL-DCM-MO-URG-MÉD-QX-001		Hoja 26 de 26	

VII. GLOSARIO

Atención médico-quirúrgica: Conjunto de acciones clínicas, diagnósticas y terapéuticas, médicas quirúrgicas, destinadas a la valoración, estabilización y tratamiento de pacientes que presentan padecimientos agudos o condiciones que ponen en riesgo la vida, un órgano o una función.

Triage: Proceso clínico sistemático mediante el cual se realiza la clasificación y priorización de los pacientes que acuden al Servicio de Urgencias con base en la gravedad de su condición clínica, el riesgo vital y la necesidad de atención inmediata, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y garantizar una atención oportuna, segura y de calidad.

Calidad de la atención: Grado en el que los servicios de salud proporcionados a los pacientes incrementan la probabilidad de obtener resultados favorables, de conformidad con el conocimiento científico, la normatividad vigente y las expectativas de la población usuaria.

Continuidad de la atención: Proceso mediante el cual se garantiza la atención ininterrumpida del paciente a lo largo de las diferentes etapas del servicio, desde su ingreso hasta su egreso o referencia a otra unidad médica.